



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con veintinueve minutos del día cinco de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **dieciocho (018-2019)**, presentada por el ciudadano  
en la que solicitó la siguiente información:  
**“Precio de compra y extensión del lote en donde se construyó la parcelación habitacional ‘Jesús Portillo’, en San Esteban Catarina, San Vicente. Las viviendas fueron construidas en el proyecto LPN/008/2015”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP- de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud realizada por el ciudadano la **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del VMVDU** respondió a través de una nota bajo ref. MOPTVDU-VMVDU-DHAH-46/2019, recibida en fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Hago referencia a Formulario de Solicitud de Información enlace Ref. MOP 018-2019, que incluye:
- BREVE DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO: ‘Información proceso de compra de inmueble Parcelación Habitacional Jesús Portillo’;
  - INFORMACIÓN SOLICITADA: ‘precio de compra y extensión del lote en donde se construyó la parcelación habitacional Jesús Portillo, en San Esteban Catarina, San Vicente, las viviendas fueron construidas en el proyecto LPN/008/2015’.
- Al respecto por este medio informo a usted que:
- La Parcelación Habitacional Jesús Portillo, se desarrolló en un inmueble ubicado en Calle hacia Calderita, Caserío San José, Cantón San Esteban, municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente.
- El terreno fue adquirido por FONAVIPO posterior a ser verificado por la Comisión Interinstitucional Evaluadora de Inmuebles, con el objetivo de desarrollar un proyecto habitacional para familias de escasos recursos económicos afectadas por la Tormenta Ida.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

El costo del terreno es de \$ 91,601.45 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, fue adquirido en dos parcelas de la Hacienda Las Delicias, la primera Matrícula 70056177-00000, con una extensión superficial de 3,389.01 mt<sup>2</sup>; la segunda Matrícula 70048834-00000, con una extensión superficial de 21,000.00 mt<sup>2</sup>; de la que FONAVIPO hace una Reunión de Inmuebles con Matrícula 70059734-0000, de una extensión superficial de 24,389.01 mt<sup>2</sup>-, equivalente a 3 Manzanas 4,895.80 vr<sup>2</sup> (34,895.80 vr<sup>2</sup>)”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del VMVDU.

VIII. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano

que, con base en lo solicitado, en lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del VMVDU, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo remitido por la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del VMVDU y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan, y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario sobre lo requerido- la repuesta elaborada y remitida por parte la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del VMVDU.
- c) **Hágase saber** al interesado en mención que, de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada; están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información